

QUILLOTA, 04 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3081 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°31 de 22 de Noviembre de 2018 de Administrador Cementerio Municipal a Administrador Municipal, en que solicita agregar cobro a Ordenanza Municipal;
- 2) El Acuerdo N°95/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/03/2019, Acta N° 07/2019;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 1) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°95/19, Acta N°07/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/03/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba incorporar al final del ARTICULO 6º: DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Quillota, el siguiente ítem:**

VENTA DE NICHOS TRIPLE

Nicho Triple Perpetuo

33 UTM

SEGUNDO

ADOPTEN Administrador Cementerio Municipal y Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Interesado - Cementerio Municipal - Administración Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°95/19 Acta N° 07/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff.-